

Multimed 2015; 19(3)

MAYO-JUNIO

COMUNICACIÓN BREVE

Resultados de la Superación Profesional en la UCMG. 2012

Results of the Professional Self- Improvement in the UCMG. 2012

Yolennis Cañete Rojas; ¹ Susana Y. Martínez Rosabal; ² Sucl I. Garcia Rivera. ³

1 Licenciada en Sociología. Especialista en Docencia Universitaria. Profesora Auxiliar. Universidad de Ciencias Médicas. Manzanillo. Granma. E-mail: yolicaro@ucm.grm.sld.cu

2 Especialista de Primer Grado en Medicina General Integral. Master en Longevidad Satisfactoria. Asistente. Universidad de Ciencias Médicas. Manzanillo. Granma.

3 Especialista de Primer Grado en Medicina General Integral. Master en Longevidad Satisfactoria. Asistente. Universidad de Ciencias Médicas. Manzanillo. Granma.

La educación de postgrado es una de las direcciones principales de trabajo de la educación superior en Cuba, y el nivel más alto del sistema de educación superior, dirigido a promover la educación permanente de los graduados universitarios... ¹

La universidad médica particularizando en Granma no se exceptúa al respecto, en los diferentes niveles de atención demanda profesionales que al optar por especialidades, grado científico u otras modalidades de postgrado (cursos, entrenamientos, diplomados y talleres) alcancen, actualicen, sistematicen y apliquen conocimientos, habilidades y valores que le permitan desempeñarse de manera general integral en cualquier escenario donde se encuentren inmersos.

La opción por superarse está al alcance de cualquier profesional, pues la misma brinda flexibilidad en la adopción de formas de postgrado sean a tiempo completo o

parcial y con diferentes grados de comparecencia, de forma presencial, semipresencial o en red.

La superación y desarrollo profesional es ante todo una responsabilidad individual de cada profesional y técnico que labora en el Sistema Nacional de Salud (SNS).²

El perfeccionamiento continuo, a pesar de la experiencia acumulada en muchos de estos profesionales, es necesario, con independencia del momento histórico que se viva, y hoy en la provincia se aspira en consonancia con el Sistema Nacional de Salud a que el ejercicio profesional se desarrolle sobre la base de una preparación especializada pero con solidez en los principios ético - morales y humanísticos de nuestra sociedad junto a la elevada calificación científico - técnica.³

Lo anterior se justifica mediante los diferentes procesos que se trabajan en postgrado desde la superación profesional y formación académica que en unión con la asistencia médica contribuya a lograr la eficacia en la prestación de servicios y solucionar los principales problemas de salud en el territorio granmense.

Hasta el pasado año 2012 se titularon en la provincia un total de 1073 profesionales como Master, 13 como Doctores en Ciencias, y 159 como Segundo Grado. Así también graduados en Diplomados 1075 profesionales, 11553 en Cursos, 385 en entrenamientos y 1417 en talleres, sin obviar los 231 profesionales formados como especialistas.⁴

Los resultados anteriores se han obtenido por las diferentes estrategias tomadas en la provincia y que se relacionan esencialmente como se ha mencionado con anterioridad, con los problemas de salud del territorio.

En la capacitación de la campaña antivectorial y dengue, se emprendieron acciones para la selección de los profesores (especialistas en MGI, Epidemiología, Medicina Interna, Pediatría, Infectología, Master en enfermedades infecciosas, Entomólogos, y otros afines) con mayor experiencia en el tema y/o dominio de las acciones epidemiológicas para ejecutar actividades que respondieran a esos temas en cada escenario docente, además de utilizar los espacios de conglomerados de trabajadores para la divulgación de la capacitación, dígame: matutinos, reunión de afiliados, mítines, entregas de guardias, y que a su vez este personal brindara sus conocimientos en cada familia en la comunidad.⁵

En el caso del PAMI, se comenzó la capacitación en los 3 servicios claves del PAMI (Pediatria, Neonatología y Obstetricia), con la consiguiente replica por parte del personal capacitado en los Hospitales Provinciales, y en cada unidad de salud de los distintos municipios de la provincia. ⁶

Respecto al cólera, se indicó capacitar a todo el personal médico, de enfermería, así como el personal de apoyo de los servicios de urgencias y salas de hospitalización, para que pudieran replicar lo aprendido en cada individuo, familia y comunidad en general, en temas relacionados con las medidas de prevención para evitar la propagación así como con la vigilancia y prevención ambiental, también con lo relacionado con los alimentos y los sistemas de abastecimiento de aguas y de evacuación de residuales domésticos (incluyendo drenes y colectoras) y la disposición final de estos últimos. ⁷

En fin, que todo lo antes expuesto responde a lo expresado por Fidel Castro:

“Es una necesidad moral del hombre incrementar sus conocimientos, no es solo una hermosa consigna revolucionaria, no es solo una hermosa conquista desde el punto de vista cultural. El nivel es una necesidad, una necesidad esencial del hombre.”

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- 1- Cuba. Ministerio de Educación Superior. Normas y Procedimientos para la Gestión del Posgrado. (Anexos a la Resolución 132/2004). La Habana: MINSAP; 2006.
- 2- Cuba. Ministerio de Salud Pública. Reglamento para el establecimiento del subsistema de réditos académicos en el sistema nacional de salud. Disposiciones generales. La Habana: MINSAP; 1997
- 3- Cuba. Ministerio de Salud Pública. Resolución 108 Reglamento Régimen Residencias. La Habana: MINSAP; 2004.
- 4- Documentos de registro en archivos de los departamentos de Superación profesional y Formación Académica de la UCMG. 2012.

- 5- Cuba. Ministerio de Salud Pública. Capacitación en Dengue. La Habana MINSAP; 2012.

- 6- Cuba. Ministerio de Salud Pública. Iindicaciones generales para la capacitación al personal de salud sobre el programa del Médico y la Enfermera de la familia. La Habana: MINSAP; 2012.

- 7- Cuba. Ministerio de salud Pública. Indicación No. 102. Capacitación Cólera. La Habana: MINSAP; 2010.

Recibido: 11 de enero del 2015.

Aprobado: 18 de enero del 2015.